



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Resolución 144
147
2011

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 147 2011

12 MAY. 2011.

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 144 - 2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML

CONSIDERANDO:

Que, por el informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Máximo Palomino Barboza, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha cumplido setenta años de edad el 11 de Mayo de 2011, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo legal;

Que, el último párrafo del artículo 21 antes señalado establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente de Administración;

De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 758;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 15 de Mayo de 2011 por límite de edad al servidor Don Máximo Palomino Barboza, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

